

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal (en adelante, "LIMASAM" o "La Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.  Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.  El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	PL055/2022
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	P.A.I.F.
Gestión interna	Departamento proponente	Departamento de Prestación de Servicios
	Responsable del contrato	Jefe Servicio de Compras
	Fecha de la memoria	A fecha de firma electrónica

### 2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores para el suministro, en régimen de adquisición, de repuestos varios de vehículos y equipos de servicio de limpieza de playas, por lotes, para distintos servicios de LIMASAM	
Código CPV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34300000-0 Partes y accesorios para vehículos y sus motores</li> <li>• 42972000-0 Partes de máquinas de limpieza</li> <li>• 42995000-7 Máquinas de limpieza diversas</li> <li>• 42995200-9 Máquinas de limpieza de playas</li> </ul>	
División en lotes	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	No aplica por existir lotes.	
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de Lotes	<b>Denominación</b>	<b>Código CPV *</b>
	Lote 1: KASSBOHRER MARINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34330000</li> <li>• 42972000-0</li> <li>• 42995000-7</li> <li>• 42995200-9</li> </ul>
	Lote 2: KASSBOHRER 3000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34330000</li> <li>• 42972000-0</li> <li>• 42995000-7</li> <li>• 42995200-9</li> </ul>
	Lote 3: FLOZAGA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 34330000</li> <li>• 42972000-0</li> <li>• 42995000-7</li> <li>• 42995200-9</li> </ul>
Contrato / Lote reservado	No aplica	

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO

<p><b>Necesidad</b></p>	<p>Con una flota total de más de 450 unidades, agrupadas en más de 60 familias, con gran diversidad de marcas y equipos por familia, se hace necesaria la contratación del aprovisionamiento de recambios para aumentar la agilidad tanto en labores de mantenimiento preventivo como en las reparaciones de mantenimiento correctivo, y eliminar los tiempos de espera de las mismas, para así dotar de mayor disponibilidad de vehículos.</p> <p>Concretamente la distribución de los vehículos/equipos objeto de la presente licitación se distribuyen de la siguiente manera.</p> <table border="1" data-bbox="488 557 1291 719"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Familia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>KASSBOHRER MARINA</td> <td>BEACH TECH MARINA</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>KASSBOHRER 3000</td> <td>BEACH TECH STR 3000</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>KASSBOHRER 3000</td> <td>BEACH TECH 3000</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FLOZAGA</td> <td>VICTORIA III</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FLOZAGA</td> <td>GUTERH LEO-C</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FLOZAGA</td> <td>GUTERH LEO-C II</td> <td>86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOTE: Es el lote de licitación</li> <li>• MARCA: Es la marca del vehículo/equipo incluido en el lote de licitación</li> <li>• FAMILIA: Es el código de familia interno dado por LIMASAM al grupo de vehículos/equipos de análogas características</li> </ul>	Lote	Marca	Modelo	Familia	1	KASSBOHRER MARINA	BEACH TECH MARINA	82	2	KASSBOHRER 3000	BEACH TECH STR 3000	83	2	KASSBOHRER 3000	BEACH TECH 3000	83	3	FLOZAGA	VICTORIA III	83	3	FLOZAGA	GUTERH LEO-C	84	3	FLOZAGA	GUTERH LEO-C II	86
Lote	Marca	Modelo	Familia																										
1	KASSBOHRER MARINA	BEACH TECH MARINA	82																										
2	KASSBOHRER 3000	BEACH TECH STR 3000	83																										
2	KASSBOHRER 3000	BEACH TECH 3000	83																										
3	FLOZAGA	VICTORIA III	83																										
3	FLOZAGA	GUTERH LEO-C	84																										
3	FLOZAGA	GUTERH LEO-C II	86																										
<p><b>Justificación de la necesidad del Acuerdo Marco</b></p>	<p>El departamento proponente del acuerdo marco considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este Acuerdo Marco permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, se considera adecuado tramitar este objeto mediante Acuerdo Marco dado que el contexto actual de inestabilidad en el precio de las materias primas hace inviable tasar de antemano los precios y los plazos en que podrán realizarse los suministros objeto de esta licitación. El Acuerdo marco se convierte en un instrumento flexible que permite sortear la previsible escasez de alguna pieza dada la correlativa escasez de metales, o bien por las complicaciones logísticas de las cadenas productivas, afectadas por los cuellos de botella del transporte internacional en un contexto de sanciones internacionales.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del Acuerdo Marco proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>																												
<p><b>Informe de insuficiencia de medios</b></p>	<p>No aplica por no ser un contrato de servicios.</p>																												

### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<p><b>Calificación del Acuerdo Marco</b></p>	<p>Suministro, sin perjuicios de los servicios accesorios</p>
<p><b>Procedimiento</b></p>	<p>Mixto</p>
<p><b>Tramitación</b></p>	<p>Ordinaria</p>
<p><b>Tramitación del gasto</b></p>	<p>Ordinaria</p>

### 5. DURACIÓN

#### 5.1. DEL ACUERDO MARCO

Duración del Acuerdo Marco		
<p><b>Duración inicial</b></p>	<p>Plazo inicial</p>	<p>Desde la fecha que se determine por la Entidad</p>
	<p>Número de meses</p>	<p>12 meses.</p>
	<p>Justificación del plazo</p>	<p>La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.</p>
<p><b>Prórrogas</b></p>	<p>Previsión de prórrogas</p>	<p>SÍ, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.</p>
	<p>Nº de prórrogas</p>	<p>1.</p>
	<p>Duración de cada prórroga</p>	<p>12 meses.</p>
	<p>Justificación de la previsión de prórrogas</p>	<p>La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.</p>
<p><b>Duración total</b></p>	<p>24 meses.</p>	
<p><b>Plazos parciales</b></p>	<p>Sí: Los siguientes:</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>

Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores para el suministro, en régimen de adquisición, de repuestos varios de vehículos y equipos de servicio de limpieza de playas, por lotes, para distintos servicios de LIMASAM

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de referencia en existencia: con carácter general los licitadores contarán con un servicio de entrega inmediata <u>para referencias de existencia en almacén</u> en un plazo <b>inferior a 11 horas naturales a contar desde la solicitud de abastecimiento, a excepción de fines de semana y festivos.</b></li> <li>En caso de no existencia en almacén: Para las referencias que no se encuentran en existencias se admitirá un plazo de suministro de <b>hasta 72 horas</b> a contar desde la solicitud de abastecimiento, para plazos superiores se deberá poner en conocimiento de LIMASAM el plazo estimado para que se actúe en consecuencia y en función de las indicaciones que se reciban por parte del Responsable del Contrato.</li> <li>Los licitadores tendrán horario de almacén, recepción de pedidos, suministro y envío de mercancía de 7:30 a 13:00 y de 15:30 a 20:00 de lunes a viernes (el horario podría variar 30 minutos).</li> <li>Los catálogos y tarifarios aportados periódicamente por los licitadores tendrán una vigencia mínima de 3 meses, no pudiendo variar ni las referencias ni los precios durante ese periodo de tiempo.</li> </ul>
--	--

## 5.2. DEL CONTRATO BASADO

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	Desde la formalización
	Plazo final	Entrega del pedido, sin perjuicio de la subsistencia de la garantía técnica

## 6. VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.		
<b>Componentes</b>	Duración inicial del AM y, en su caso, las prórrogas y modificaciones previstas		
<b>Valor estimado de la duración inicial</b>	Sin IVA	60.375,00 €	
	Con IVA	73.053,75 €	
<b>Valor estimado de la prórroga</b>	Sin IVA	60.375,00 €	
	Con IVA	73.053,75 €	
<b>Valor estimado total</b>	Sin IVA	120.750,00 €	
	Con IVA	146.107,5 €	

### 6.1 DESGLOSE DEL ACUERDO MARCO

Lote	Valor estimado duración inicial (sin IVA)	Valor estimado duración inicial (con IVA)	Valor estimado total (sin IVA)	Valor estimado total (con IVA)
Lote 1: KASSBOHRER MARINA	3.000,00 €	3.630,00 €	6.000,00 €	7.260,00 €
Lote 2: KASSBOHRER 3000	29.013,36 €	35.106,16 €	58.026,71 €	70.212,32 €
Lote 3: FLOZAGA	28.361,64 €	34.317,59 €	56.723,29 €	68.635,18 €
<b>Total</b>	60.375,00 €	73.053,75 €	120.750,00 €	146.107,50 €

## 7. CRITERIOS DE SOLVENCIA\*

<b>Solvencia económica y financiera</b>	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 75% del valor estimado del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta Importe:		
		<b>Lote</b>	<b>Valor estimado duración inicial (sin IVA)</b>	<b>Importe Solvencia Económica</b>
		Lote 1: KASSBOHRER MARINA	6.000,00 €	4.500,00 €
	Lote 2: KASSBOHRER 3000	58.026,71 €	43.520,03 €	
	Lote 3: FLOZAGA	56.723,29 €	42.542,47 €	
	<b>Importe total lotes</b>	120.750,00 €	90.562,50 €	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo VI, por el que se declara el volumen anual de negocio. Este documento se acompañará por alguna de las siguientes declaraciones/modelos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo 303 y/o 390 o equivalente de declaración del IVA</li> <li>Modelo 100 de la declaración sobre el IRPF.</li> </ul> En cualquier caso, se admitirá motivadamente métodos alternativo previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador.	
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.	

**Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores para el suministro, en régimen de adquisición, de repuestos varios de vehículos y equipos de servicio de limpieza de playas, por lotes, para distintos servicios de LIMASAM**

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica															
<b>Solvencia técnica o profesional</b>	Contratos de similar naturaleza	Parámetro	<p>Relación de los principales trabajos de suministros realizados (en función de la naturaleza de la prestación a contratar), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>Se debe acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior al 50% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta</p> <p>Importe:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Valor estimado duración inicial (sin IVA)</th> <th>Importe Solvencia Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1: KASSBOHRER MARINA</td> <td>3.000,00 €</td> <td>1.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: KASSBOHRER 3000</td> <td>29.013,36 €</td> <td>14.506,68 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: FLOZAGA</td> <td>28.361,64 €</td> <td>14.180,82 €</td> </tr> <tr> <td><b>Importe total lotes</b></td> <td><b>60.375,00 €</b></td> <td><b>30.187,50 €</b></td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Valor estimado duración inicial (sin IVA)	Importe Solvencia Técnica	Lote 1: KASSBOHRER MARINA	3.000,00 €	1.500,00 €	Lote 2: KASSBOHRER 3000	29.013,36 €	14.506,68 €	Lote 3: FLOZAGA	28.361,64 €	14.180,82 €	<b>Importe total lotes</b>	<b>60.375,00 €</b>	<b>30.187,50 €</b>
		Lote	Valor estimado duración inicial (sin IVA)	Importe Solvencia Técnica														
		Lote 1: KASSBOHRER MARINA	3.000,00 €	1.500,00 €														
		Lote 2: KASSBOHRER 3000	29.013,36 €	14.506,68 €														
Lote 3: FLOZAGA	28.361,64 €	14.180,82 €																
<b>Importe total lotes</b>	<b>60.375,00 €</b>	<b>30.187,50 €</b>																
Forma de acreditación	Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.																	
Empresas de nueva creación	<p>Relación de los principales trabajos realizados de suministros (en función de la naturaleza de la prestación a contratar), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, por el gerente o administrador o accionista mayoritario de la entidad licitadora.<sup>1</sup>.</p> <p>Se debe acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior al 50% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta</p> <p>Importe:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Valor estimado duración inicial (sin IVA)</th> <th>Importe Solvencia Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1: KASSBOHRER MARINA</td> <td>3.000,00 €</td> <td>1.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: KASSBOHRER 3000</td> <td>29.013,36 €</td> <td>14.506,68 €</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: FLOZAGA</td> <td>28.361,64 €</td> <td>14.180,82 €</td> </tr> <tr> <td><b>Importe total lotes</b></td> <td><b>60.375,00 €</b></td> <td><b>30.187,50 €</b></td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Valor estimado duración inicial (sin IVA)	Importe Solvencia Técnica	Lote 1: KASSBOHRER MARINA	3.000,00 €	1.500,00 €	Lote 2: KASSBOHRER 3000	29.013,36 €	14.506,68 €	Lote 3: FLOZAGA	28.361,64 €	14.180,82 €	<b>Importe total lotes</b>	<b>60.375,00 €</b>	<b>30.187,50 €</b>		
Lote	Valor estimado duración inicial (sin IVA)	Importe Solvencia Técnica																
Lote 1: KASSBOHRER MARINA	3.000,00 €	1.500,00 €																
Lote 2: KASSBOHRER 3000	29.013,36 €	14.506,68 €																
Lote 3: FLOZAGA	28.361,64 €	14.180,82 €																
<b>Importe total lotes</b>	<b>60.375,00 €</b>	<b>30.187,50 €</b>																
Forma de acreditación	Mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Datos de la declaración: objeto del contrato, destinatario de la prestación (público o privado), fechas y presupuesto del contrato en cuestión. Por parte de LIMASAM, se realizarán en su caso las comprobaciones oportunas en orden a verificar los extremos contenidos en la declaración.																	

<sup>1</sup> La configuración de la solvencia técnica y de sus medios de acreditación por empresas de nueva creación en contratos no SARA respeta lo dispuesto en la LCSP, así como los límites doctrinales fijados por el TACRC (por todas, resolución 1286/2019).

	Certificados de calidad <sup>2</sup>	No aplica.
	Titulación	No aplica.
	Instalaciones	Conforme lo indicado en el apartado adscripción de medios
<b>Acreditación</b>	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador(es) homologado(s). No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>3</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador	
<b>Justificación de los criterios</b>	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE actualizado o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Habilitación profesional</b>	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

## 8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	<p>Sí. Los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los licitadores contarán con personal, al menos un (1) profesional, debidamente formado para identificar y tener un amplio conocimiento tanto de los vehículos como de los despieces objeto de este Acuerdo Marco. Dicho personal deberá ostentar una experiencia mínima de 2 años en la marca(s) del lote(s) a los que se concurre.</li> <li>Al menos, un (1) interlocutor con LIMANSAM con capacidad para la gestión de los pedidos y los suministros a los largo de toda la cadena, desde la recepción del pedido realizada por LIMASAM hasta la entrega del suministro en el emplazamiento que se indique. El citado interlocutor habrá de disponer de capacidad absoluta para la resolución de cualquier incidencia que se pueda producir.</li> <li>Al menos, una (1) persona capacitada para la realización de la entrega de los pedidos desde la sede del licitador homologado hasta el lugar de entrega. En caso de que varíe el personal, se deberá informar y actualizar la documentación.</li> </ul> <p>Los anteriores perfiles/roles descritos pueden recaer y concurrir sobre el mismo profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los proveedores homologados deberán contar con servicio técnico capacitado para el análisis de incidencias y aporte de soluciones. Este servicio técnico deberá desplazarse a las instalaciones de LIMASAM si así es requerido en la misma jornada en que se solicita.</li> <li>El servicio técnico deberá tener conocimiento suficiente de los vehículos, estar al corriente de los despieces, contar con información actualizada de las piezas obsoletas o las que la propia marca sustituye como mejoras y las actuaciones adicionales en el vehículo que ello implica (prescritas o no prescritas por la marca) y sin cuyo soporte los trabajos podrían derivar en soluciones inadecuadas en el taller de LIMASAM.</li> </ul>
<b>Medios materiales</b>	<p>Sí. Los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los proveedores homologados habrán de acreditar disponer por sí o por medio de un tercero de almacén o punto de venta con stock mínimo en la provincia de Málaga<sup>4</sup>, ante la necesidad de</li> </ul>

<sup>2</sup> En caso de presentar una certificación equivalente, la carga de la prueba de que lo sea recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020)

<sup>3</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

<sup>4</sup> La justificación de esta medida radica en que, al margen del arraigo territorial del licitador, para llevar a cabo los suministros propios de cada contrato basado, se requiere contar con la presencialidad de los trabajadores de LIMASAM, que deberán poder acudir presencialmente, en el caso de que así se requiera, al centro habilitado por el proveedor homologado. Lo cual no puede interferir en la realización de las labores de aquellos, ni a la continuidad de los servicios públicos encomendados a LIMASAM, lográndose tal fin (dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen), a través de la referida puesta a disposición de medios materiales en la provincia de Málaga. Esta medida resulta proporcional según lo expuesto y basa su justificación y cobertura en la necesidad de generar el menor trastorno posible al personal de LIMASAM que deba desplazarse a las instalaciones que, según el contrato basado, deba poner a

	disponer de repuestos con carácter urgente o falta de repuestos en los almacenes propios de LIMASAM.
<b>Modo de acreditación</b>	De forma previa a la homologación, el licitador debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con los medios personales: Declaración Responsable y relación curricular del personal adscrito.</li> <li>En relación con los medios materiales: Declaración Responsable, Licencia Municipal de apertura y Plano de Situación para almacén.</li> </ul>
<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAJA ANORMAL\*

### 9.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 1 KASSBOHRER MARINA																				
Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación																		
<p><b>C1. Oferta Económica general: Mayor Porcentaje de descuento medio ponderado</b></p> <p>Este criterio evalúa el descuento ofertado ponderado según el grupo de trabajo al que corresponda la referencia objeto.</p> <p>El descuento irá referenciado en porcentaje (%) y será de aplicación sobre la tarifa oficial del fabricante del vehículo o equipo para el suministro en España de las referencias originales (OEM).</p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta cuyo sumatorio obtenga la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>El descuento ofertado será de aplicación sobre los precios oficiales en el tarifario de los catálogos oficiales, así como de los propios del licitador, cuando se requiera un suministro que no se encuentre en dichos catálogos</p>	<p><b>Fórmula:</b> Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta a valorar</li> <li>B: descuento más alto ofertado</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Familia</th> <th>% de ponderación en el descuento medio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carrocería</td> <td>15% (hasta 7,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Chasis</td> <td>15% (hasta 7,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Electricidad y electrónica</td> <td>5% (hasta 2,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Hidráulica</td> <td>10% (hasta 5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Sistema de trabajo</td> <td>25% (hasta 12,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Motor</td> <td>30% (hasta 15 puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La puntuación total de este criterio será el resultado del sumatorio de las anteriores partidas.</p> <p><b>Documentación a aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador deberá aportar de forma previa a la homologación, y trimestralmente, el catálogo oficial de referencia y el despiece actualizados. No admitiéndose catálogos propios, solo y exclusivamente los oficiales de cada marca/ Lote.</p>	Familia	% de ponderación en el descuento medio	Carrocería	15% (hasta 7,5 puntos)	Chasis	15% (hasta 7,5 puntos)	Electricidad y electrónica	5% (hasta 2,5 puntos)	Hidráulica	10% (hasta 5 puntos)	Sistema de trabajo	25% (hasta 12,5 puntos)	Motor	30% (hasta 15 puntos)	50				
Familia	% de ponderación en el descuento medio																			
Carrocería	15% (hasta 7,5 puntos)																			
Chasis	15% (hasta 7,5 puntos)																			
Electricidad y electrónica	5% (hasta 2,5 puntos)																			
Hidráulica	10% (hasta 5 puntos)																			
Sistema de trabajo	25% (hasta 12,5 puntos)																			
Motor	30% (hasta 15 puntos)																			
<p><b>C2. Nivel de servicio: Porcentaje adicional de existencias del despiece de los vehículos de cada Lote almacenadas como existencias</b></p> <p>Sobre la base del 60% del despiece que se requiere como condición de ejecución del contrato, se valorará las existencias adicionales.</p> <p>El nivel de servicio declarado deberá estar acreditado.</p> <p>El cálculo de la puntuación se hará de acuerdo con la siguiente fórmula</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de servicio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>60,01%-70%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>70,01%-80%</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>80,01%-90%</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>90,01%-95%</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>95,01%-97%</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>97,01%-99%</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>99,01%-100%</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador propuesto homologado deberá aportar el certificado de autoría acreditativo del nivel de existencias ofertado</p>	Nivel de servicio	Puntuación	60%	0	60,01%-70%	1	70,01%-80%	2	80,01%-90%	5	90,01%-95%	10	95,01%-97%	18	97,01%-99%	22	99,01%-100%	25	25
Nivel de servicio	Puntuación																			
60%	0																			
60,01%-70%	1																			
70,01%-80%	2																			
80,01%-90%	5																			
90,01%-95%	10																			
95,01%-97%	18																			
97,01%-99%	22																			
99,01%-100%	25																			
<p><b>C3. Reducción de los plazos de entrega</b></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de días</td> <td>2,5</td> </tr> </tbody> </table>	Mejora	Puntuación	Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de días	2,5	5														
Mejora	Puntuación																			
Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de días	2,5																			

disposición del servicio el proveedor homologado para impartir la realización de los mantenimientos que procedan (requisito reconocido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 328/2018).

	<p>naturales, y no en horas de días hábiles, por lo que se <b>incluye la recepción de solicitudes y entrega en las festividades locales, regionales, nacionales</b> y propias del calendario laboral de LIMASAM</p> <p>Se oferta la entrega en menos de <b>1 hora</b> de todo aquel material pedido y que se encuentre en existencia sin límite de desplazamientos ni importe mínimo de piezas</p>	<p>2,5</p>							
<p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP</p>									
<p><b>C4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta</b></p> <p>Se valorará la inclusión en la oferta de una plataforma/APP/portal o cualquier sistema informático de consulta online.</p> <p>En caso de que se incluyera esta solución, la empresa licitadora se compromete a poner a disposición de LIMASAM al equipo de desarrollo de dicha plataforma para evaluar la creación de un interface de comunicación con nuestro sistema para actualizar la base de datos más críticos.</p> <p>A tal efecto, se informa que LIMASAM autorizará aproximadamente a quince empleados para el acceso en modo consulta.</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1" data-bbox="576 584 1158 658"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se oferta</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Se oferta</td> <td>7,5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de la puntuación de este criterio, se valorará la inclusión en la oferta de una plataforma/APP/portal o cualquier sistema informático de consulta online que debe cumplir y disponer, como mínimo, de los siguientes parámetros de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de referencias con precio tarifa y descuento</li> <li>Despieces gráficos</li> <li>Información sobre el stock en tiempo real por referencia y por grupo de compra</li> <li>Realización de pedidos</li> <li>Estimación de plazo de entrega</li> <li>Acceso a informes mensuales</li> <li>Búsqueda de recambios por distintos criterios (por ejemplo bastidor, marca y modelo de vehículo, tipo de motor, mediante arbolados de los grupos de compras), etc.</li> </ul> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador propuesto homologado deberá aportar acreditación de la plataforma de consulta ofertada que integre los parámetros de información mínimos exigidos.</p>	Mejora	Puntuación	No se oferta	0	Se oferta	7,5	<p>7,5</p>	
Mejora	Puntuación								
No se oferta	0								
Se oferta	7,5								
<p><b>C5. Mejora: Depósito de 1 conjunto de malla cribadora en depósito en las instalaciones de LIMASAM</b></p> <p>Se dará mayor puntuación, conforme a la siguiente distribución, a las ofertas que se comprometen a establecer un depósito, sin cargo y sin obligación de compra, en las instalaciones de LIMASAM de modo que siempre haya disponibilidad de determinadas referencias.</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1" data-bbox="576 1133 1158 1211"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se oferta</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Se oferta 1 conjunto de malla cribadora</td> <td>12,5</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de ofertar la mejora de depósitos, éstos deberán efectuarse en los 5 primeros días hábiles tras la formalización del Acuerdo Marco, y se pagarán tras su uso, conforme al régimen de pago previsto, en cuyo caso se deberá aportar otro artículo en depósito a modo de sustitución. Este depósito contará con los elementos determinados por LIMASAM al inicio de la prestación y ajustándose al valor ofertado, pudiendo variar los elementos durante el desarrollo del contrato.</p> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP</p>	Mejora	Puntuación	No se oferta	0	Se oferta 1 conjunto de malla cribadora	12,5	<p>12,5</p>	
Mejora	Puntuación								
No se oferta	0								
Se oferta 1 conjunto de malla cribadora	12,5								

LOTE 2 KASSBOHRER 3000														
Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación												
<p><b>C1. Oferta Económica general: Mayor Porcentaje de descuento medio ponderado</b></p> <p>Este criterio evalúa el descuento ofertado ponderado según el grupo de trabajo al que corresponda la referencia objeto.</p> <p>El descuento irá referenciado en porcentaje (%) y será de aplicación sobre la tarifa oficial del fabricante del vehículo o equipo para el suministro en España de las referencias originales (OEM).</p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta cuyo sumatorio obtenga la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>El descuento ofertado será de aplicación sobre los precios oficiales en el tarifario de los catálogos oficiales, así como de los propios del licitador, cuando se requiera</p>	<p><b>Fórmula:</b> Clasificación = P · A / B</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta a valorar</li> <li>B: descuento más alto ofertado</li> </ul> <table border="1" data-bbox="616 1682 1158 1839"> <thead> <tr> <th>Familia</th> <th>% de ponderación en el descuento medio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carrocería</td> <td>15% (hasta 7,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Chasis</td> <td>15% (hasta 7,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Electricidad y electrónica</td> <td>5% (hasta 2,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Hidráulica</td> <td>25% (hasta 12,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Sistema de trabajo</td> <td>40% (hasta 20 puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La puntuación total de este criterio será el resultado del sumatorio de las anteriores partidas.</p> <p><b>Documentación a aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador deberá aportar de forma previa a la homologación, y trimestralmente, el catálogo oficial de referencia y el despiece actualizados. No admitiéndose catálogos propios, solo y exclusivamente los oficiales de cada marca/ Lote.</p>	Familia	% de ponderación en el descuento medio	Carrocería	15% (hasta 7,5 puntos)	Chasis	15% (hasta 7,5 puntos)	Electricidad y electrónica	5% (hasta 2,5 puntos)	Hidráulica	25% (hasta 12,5 puntos)	Sistema de trabajo	40% (hasta 20 puntos)	<p>50</p>
Familia	% de ponderación en el descuento medio													
Carrocería	15% (hasta 7,5 puntos)													
Chasis	15% (hasta 7,5 puntos)													
Electricidad y electrónica	5% (hasta 2,5 puntos)													
Hidráulica	25% (hasta 12,5 puntos)													
Sistema de trabajo	40% (hasta 20 puntos)													

<p>un suministro que no se encuentre en dichos catálogos</p>																				
<p><b>C2. Nivel de servicio: Porcentaje adicional de existencias del despiece de los vehículos de cada Lote almacenadas como existencias</b></p> <p><i>Sobre la base del 60% del despiece que se requiere como condición de ejecución del contrato, se valorará las existencias adicionales.</i></p> <p><i>El nivel de servicio declarado deberá estar acreditado.</i></p> <p><i>El cálculo de la puntuación se hará de acuerdo con la siguiente fórmula</i></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1" data-bbox="614 421 1161 629"> <thead> <tr> <th>Nivel de servicio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>60,01%-70%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>70,01%-80%</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>80,01%-90%</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>90,01%-95%</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>95,01%-97%</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>97,01%-99%</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>99,01%-100%</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador propuesto homologado deberá aportar el certificado de autoría acreditativo del nivel de existencias ofertado</p>	Nivel de servicio	Puntuación	60%	0	60,01%-70%	1	70,01%-80%	2	80,01%-90%	5	90,01%-95%	10	95,01%-97%	18	97,01%-99%	22	99,01%-100%	25	<p>25</p>
Nivel de servicio	Puntuación																			
60%	0																			
60,01%-70%	1																			
70,01%-80%	2																			
80,01%-90%	5																			
90,01%-95%	10																			
95,01%-97%	18																			
97,01%-99%	22																			
99,01%-100%	25																			
<p><b>C3. Reducción de los plazos de entrega</b></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1" data-bbox="614 741 1161 1025"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de <b>días naturales</b>, y no en horas de días hábiles, por lo que se <b>incluye la recepción de solicitudes y entrega en las festividades locales, regionales, nacionales</b> y propias del calendario laboral de LIMASAM</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>Se oferta la entrega en menos de <b>1 hora</b> de todo aquel material pedido y que se encuentre en existencia sin límite de desplazamientos ni importe mínimo de piezas</td> <td>2,5</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP</p>	Mejora	Puntuación	Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de <b>días naturales</b> , y no en horas de días hábiles, por lo que se <b>incluye la recepción de solicitudes y entrega en las festividades locales, regionales, nacionales</b> y propias del calendario laboral de LIMASAM	2,5	Se oferta la entrega en menos de <b>1 hora</b> de todo aquel material pedido y que se encuentre en existencia sin límite de desplazamientos ni importe mínimo de piezas	2,5	<p>5</p>												
Mejora	Puntuación																			
Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de <b>días naturales</b> , y no en horas de días hábiles, por lo que se <b>incluye la recepción de solicitudes y entrega en las festividades locales, regionales, nacionales</b> y propias del calendario laboral de LIMASAM	2,5																			
Se oferta la entrega en menos de <b>1 hora</b> de todo aquel material pedido y que se encuentre en existencia sin límite de desplazamientos ni importe mínimo de piezas	2,5																			
<p><b>C4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta</b></p> <p>Se valorará la inclusión en la oferta de una plataforma/APP/portal o cualquier sistema informático de consulta online.</p> <p>En caso de que se incluyera esta solución, la empresa licitadora se compromete a poner a disposición de LIMASAM al equipo de desarrollo de dicha plataforma para evaluar la creación de un interface de comunicación con nuestro sistema para actualizar la base de datos más críticos.</p> <p>A tal efecto, se informa que LIMASAM autorizará aproximadamente a quince empleados para el acceso en modo consulta.</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1" data-bbox="614 1111 1161 1182"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se oferta</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Se oferta</td> <td>7,5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de la puntuación de este criterio, se valorará la inclusión en la oferta de una plataforma/APP/portal o cualquier sistema informático de consulta online que debe cumplir y disponer, como mínimo, de los siguientes parámetros de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de referencias con precio tarifa y descuento</li> <li>Despieces gráficos</li> <li>Información sobre el stock en tiempo real por referencia y por grupo de compra</li> <li>Realización de pedidos</li> <li>Estimación de plazo de entrega</li> <li>Acceso a informes mensuales</li> <li>Búsqueda de recambios por distintos criterios (por ejemplo bastidor, marca y modelo de vehículo, tipo de motor, mediante arbolados de los grupos de compras), etc.</li> </ul> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador propuesto homologado deberá aportar acreditación de la plataforma de consulta ofertada que integre los parámetros de información mínimos exigidos.</p>	Mejora	Puntuación	No se oferta	0	Se oferta	7,5	<p>7,5</p>												
Mejora	Puntuación																			
No se oferta	0																			
Se oferta	7,5																			
<p><b>C5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM</b></p> <p>Se dará mayor puntuación, conforme a la siguiente distribución, a las ofertas que se comprometen a establecer un depósito, sin cargo y sin obligación de compra, en las instalaciones de LIMASAM de modo que siempre haya disponibilidad de determinadas referencias.</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1" data-bbox="614 1693 1161 1899"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se oferta</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1 malla cribadora delantera en depósito</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>1 malla cribadora trasera en depósito</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>1 acoplamiento de dientes curvos sin manguito en depósito</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>1 manguito estriado en depósito</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>180 dientes flexibles 7mm c/tornillería en depósito</td> <td>2,5</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de ofertar la mejora de depósitos, éstos deberán efectuarse en los 5 primeros días hábiles tras la formalización del Acuerdo Marco, y se pagarán tras su uso, conforme al régimen de pago previsto, en cuyo caso se deberá aportar otro artículo en depósito a modo de sustitución. Este depósito contará con los elementos determinados por LIMASAM al inicio de la prestación y</p>	Mejora	Puntuación	No se oferta	0	1 malla cribadora delantera en depósito	2,5	1 malla cribadora trasera en depósito	2,5	1 acoplamiento de dientes curvos sin manguito en depósito	2,5	1 manguito estriado en depósito	2,5	180 dientes flexibles 7mm c/tornillería en depósito	2,5	<p>12,5</p>				
Mejora	Puntuación																			
No se oferta	0																			
1 malla cribadora delantera en depósito	2,5																			
1 malla cribadora trasera en depósito	2,5																			
1 acoplamiento de dientes curvos sin manguito en depósito	2,5																			
1 manguito estriado en depósito	2,5																			
180 dientes flexibles 7mm c/tornillería en depósito	2,5																			

	ajustándose al valor ofertado, pudiendo variar los elementos durante el desarrollo del contrato.	
	<b>Documentación que aportar:</b> Anexo I	

LOTE 3 FLOZAGA																				
Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación																		
<p><b>C1. Oferta Económica general: Mayor Porcentaje de descuento medio ponderado</b></p> <p>Este criterio evalúa el descuento ofertado ponderado según el grupo de trabajo al que corresponda la referencia objeto.</p> <p>El descuento irá referenciado en porcentaje (%) y será de aplicación sobre la tarifa oficial del fabricante del vehículo o equipo para el suministro en España de las referencias originales (OEM).</p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta cuyo sumatorio obtenga la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>El descuento ofertado será de aplicación sobre los precios oficiales en el tarifario de los catálogos oficiales, así como de los propios del licitador, cuando se requiera un suministro que no se encuentre en dichos catálogos</p>	<p><b>Fórmula:</b> Clasificación = P · A / B</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta a valorar</li> <li>B: descuento más alto ofertado</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Familia</th> <th>% de ponderación en el descuento medio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carrocería</td> <td>15% (hasta 7,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Chasis</td> <td>15% (hasta 7,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Electricidad y electrónica</td> <td>5% (hasta 2,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Hidráulica</td> <td>25% (hasta 12,5 puntos)</td> </tr> <tr> <td>Sistema de trabajo</td> <td>40% (hasta 20 puntos)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La puntuación total de este criterio será el resultado del sumatorio de las anteriores partidas.</p> <p><b>Documentación a aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador deberá aportar de forma previa a la homologación, y trimestralmente, el catálogo oficial de referencia y el despiece actualizados. No admitiéndose catálogos propios, solo y exclusivamente los oficiales de cada marca/ Lote.</p>	Familia	% de ponderación en el descuento medio	Carrocería	15% (hasta 7,5 puntos)	Chasis	15% (hasta 7,5 puntos)	Electricidad y electrónica	5% (hasta 2,5 puntos)	Hidráulica	25% (hasta 12,5 puntos)	Sistema de trabajo	40% (hasta 20 puntos)	50						
Familia	% de ponderación en el descuento medio																			
Carrocería	15% (hasta 7,5 puntos)																			
Chasis	15% (hasta 7,5 puntos)																			
Electricidad y electrónica	5% (hasta 2,5 puntos)																			
Hidráulica	25% (hasta 12,5 puntos)																			
Sistema de trabajo	40% (hasta 20 puntos)																			
<p><b>C2. Nivel de servicio: Porcentaje adicional de existencias del despiece de los vehículos de cada Lote almacenadas como existencias</b></p> <p><i>Sobre la base del 60% del despiece que se requiere como condición de ejecución del contrato, se valorará las existencias adicionales.</i></p> <p><i>El nivel de servicio declarado deberá estar acreditado.</i></p> <p><i>El cálculo de la puntuación se hará de acuerdo con la siguiente fórmula</i></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de servicio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>60,01%-70%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>70,01%-80%</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>80,01%-90%</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>90,01%-95%</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>95,01%-97%</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>97,01%-99%</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>99,01%-100%</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador propuesto homologado deberá aportar el certificado de autoría acreditativo del nivel de existencias ofertado</p>	Nivel de servicio	Puntuación	60%	0	60,01%-70%	1	70,01%-80%	2	80,01%-90%	5	90,01%-95%	10	95,01%-97%	18	97,01%-99%	22	99,01%-100%	25	25
Nivel de servicio	Puntuación																			
60%	0																			
60,01%-70%	1																			
70,01%-80%	2																			
80,01%-90%	5																			
90,01%-95%	10																			
95,01%-97%	18																			
97,01%-99%	22																			
99,01%-100%	25																			
<p><b>C3. Reducción de los plazos de entrega</b></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de <b>días naturales</b>, y no en horas de días hábiles, por lo que se <b>incluye la recepción de solicitudes y entrega en las festividades locales, regionales, nacionales</b> y propias del calendario laboral de LIMASAM</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>Se oferta la entrega en menos de <b>1 hora</b> de todo aquel material pedido y que se encuentre en existencia sin límite de desplazamientos ni importe mínimo de piezas</td> <td>2,5</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP</p>	Mejora	Puntuación	Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de <b>días naturales</b> , y no en horas de días hábiles, por lo que se <b>incluye la recepción de solicitudes y entrega en las festividades locales, regionales, nacionales</b> y propias del calendario laboral de LIMASAM	2,5	Se oferta la entrega en menos de <b>1 hora</b> de todo aquel material pedido y que se encuentre en existencia sin límite de desplazamientos ni importe mínimo de piezas	2,5	5												
Mejora	Puntuación																			
Se oferta que los plazos de entrega de los pedidos se apliquen en horas de <b>días naturales</b> , y no en horas de días hábiles, por lo que se <b>incluye la recepción de solicitudes y entrega en las festividades locales, regionales, nacionales</b> y propias del calendario laboral de LIMASAM	2,5																			
Se oferta la entrega en menos de <b>1 hora</b> de todo aquel material pedido y que se encuentre en existencia sin límite de desplazamientos ni importe mínimo de piezas	2,5																			
<p><b>C4. Mejora: Plataforma, aplicación o web de consulta</b></p> <p>Se valorará la inclusión en la oferta de una plataforma/APP/portal o cualquier sistema informático de consulta online.</p> <p>En caso de que se incluyera esta solución, la empresa licitadora se compromete a poner a disposición de LIMASAM al equipo de desarrollo de</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se oferta</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Se oferta</td> <td>7,5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la obtención de la puntuación de este criterio, se valorará la inclusión en la oferta de una plataforma/APP/portal o cualquier sistema informático de consulta online que debe cumplir y disponer, como mínimo, de los siguientes parámetros de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado de referencias con precio tarifa y descuento</li> </ul>	Mejora	Puntuación	No se oferta	0	Se oferta	7,5	7,5												
Mejora	Puntuación																			
No se oferta	0																			
Se oferta	7,5																			

<p>dicha plataforma para evaluar la creación de un interface de comunicación con nuestro sistema para actualizar la base de datos más críticos.</p> <p>A tal efecto, se informa que LIMASAM autorizará aproximadamente a quince empleados para el acceso en modo consulta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despieces gráficos</li> <li>• Información sobre el stock en tiempo real por referencia y por grupo de compra</li> <li>• Realización de pedidos</li> <li>• Estimación de plazo de entrega</li> <li>• Acceso a informes mensuales</li> <li>• Búsqueda de recambios por distintos criterios (por ejemplo bastidor, marca y modelo de vehículo, tipo de motor, mediante arbolados de los grupos de compras), etc.</li> </ul> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I CCP. El licitador propuesto homologado deberá aportar acreditación de la plataforma de consulta ofertada que integre los parámetros de información mínimos exigidos.</p>									
<p><b>C5. Mejora: Depósito de material en las instalaciones de LIMASAM</b></p> <p>Se dará mayor puntuación, conforme a la siguiente distribución, a las ofertas que se comprometen a establecer un depósito, sin cargo y sin obligación de compra, en las instalaciones de LIMASAM de modo que siempre haya disponibilidad de determinadas referencias.</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <table border="1" data-bbox="612 674 1161 770"> <thead> <tr> <th>Mejora</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se oferta</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2 SEMEJE DELANTERO COMPLETO</td> <td>6,25</td> </tr> <tr> <td>2 ESTRELLAS DE ARRASTRE C/TTO</td> <td>6,25</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de ofertar la mejora de depósitos, éstos deberán efectuarse en los 5 primeros días hábiles tras la formalización del Acuerdo Marco, y se pagarán tras su uso, conforme al régimen de pago previsto, en cuyo caso se deberá aportar otro artículo en depósito a modo de sustitución. Este depósito contará con los elementos determinados por LIMASAM al inicio de la prestación y ajustándose al valor ofertado, pudiendo variar los elementos durante el desarrollo del contrato.</p> <p><b>Documentación que aportar:</b> Anexo I</p>	Mejora	Puntuación	No se oferta	0	2 SEMEJE DELANTERO COMPLETO	6,25	2 ESTRELLAS DE ARRASTRE C/TTO	6,25	12,5
Mejora	Puntuación									
No se oferta	0									
2 SEMEJE DELANTERO COMPLETO	6,25									
2 ESTRELLAS DE ARRASTRE C/TTO	6,25									

## 10. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
	Justificación no petición garantía económica <sup>5</sup>	Es potestativo en caso de PANAP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por la duración legalmente establecida en la normativa aplicable a partir del acta de recepción

## 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<b>Social</b>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

## 12. FACTURACIÓN

<b>Régimen de pago</b>	En cada contrato basado/pedido: pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
------------------------	--

<sup>5</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.

d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

### 13. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad
<b>Infracciones muy graves</b>	Tendrán la consideración de infracción muy grave las definidas como infracciones graves pero que tengan el carácter de reiteradas (cuando se hayan producido hasta en 3 ocasiones durante la vigencia del Acuerdo Marco).	50% del importe de la facturación del pedido/contrato basado.
<b>Infracciones graves</b>	Tendrán la consideración de infracción grave las siguientes, así como la reiteración por tres veces de una misma falta leve: <ul style="list-style-type: none"> <li>o La demora injustificada y reiterada del Contratista en los plazos de entrega de los suministros, conforme a los plazos establecidos en el pliego técnico o, en su caso, ofertados como mejora.</li> <li>o La no disposición reiterada de los recursos humanos y los medios materiales adecuados.</li> <li>o La falta o merma reiterada de la calidad en los elementos suministrados.</li> <li>o El incurrir el Contratista durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el art. 71 LCSP, o en supuesto de incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente resolución de compatibilidad.</li> <li>o El incumplimiento reiterado total o parcial, del contrato, de las cláusulas de los pliegos, así como de alguno de los criterios ofertados.</li> <li>o El incumplimiento reiterado de las obligaciones frente a la Seguridad Social o en materia de prevención de riesgos laborales, así como el incumplimiento de los procedimientos e instrucciones internas de LIMASAM en esta materia. En especial la incorporación de personal al servicio sin estar de alta en la Seguridad Social. LIMASAM, como empresa titular y principal, tomará la iniciativa en materia de coordinación de actividades empresariales y activará el procedimiento del que disponga en esta materia, el cual el adjudicatario estará obligado a cumplir.</li> </ul>	25% del importe de la facturación del pedido/contrato basado
<b>Infracciones leves</b>	Tendrán la consideración de infracción leve aquellas que no tengan la consideración de grave o muy grave y con carácter general, aquellas cuya comisión causara o pudiera causar a LIMASAM perjuicios leves de tipo económico, técnico o de imagen y, en especial: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Que el personal del adjudicatario falte al respeto al público, al personal de LIMASAM, o a los agentes de la autoridad.</li> <li>o El retraso o falta de respuesta ante solicitud de abastecimiento de los pedidos, en las comunicaciones y/o información que el contratista tenga la obligación de facilitar a LIMASAM de acuerdo con las cláusulas establecidas en los pliegos.</li> <li>o Para las piezas equivalentes: en caso de no aportar documentación que acredite la aceptación de la equivalencia por parte del fabricante del vehículo o equipo, en caso de que incumpla algunas de las prescripciones técnicas de la pieza original, o bien no cumpla con criterios de calidad del fabricante, se entenderá que la propuesta presentada no se corresponde con el objeto de la licitación.</li> <li>o Cualquier otro incumplimiento de las cláusulas incluidas en el pliego de condiciones y el contrato.</li> </ul>	10% del importe de la facturación del pedido/contrato basado.

### 14. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Málaga, a fecha de firma electrónica

Francisco Felipe López

Jefe Servicio de Compras